



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MENOR
Demandante	BANCO POPULAR S.A.
Demandado	LEONIT ALONSO LEIVA ATENCIO
Radicado	05001-40-03-014-2019-00223-00
Asunto	Ordena pago con abono a cuenta para la demandante

Se allega al expediente los correos contenidos en los PDF 020 y 021.

Acorde a la petición elevada por la apoderada demandante, se autoriza el pago con abono a la cuenta así:

BANCO POPULAR S.A. NIT. 860007738-9
BANCO POPULAR
CUENTA CORRIENTE N° 120-916-99319-9

Con la presente certificamos que BANCO POPULAR identificado con NIT: 860007738-9 se encuentra vinculado a esta entidad bancaria a través de la CUENTA CORRIENTE No. 120-916-99319-9 la cual se encuentra en estado ACTIVA desde el día 2017/02/06.

Se advierte que, la entrega procederá SOLO hasta el tope liquidado y aprobado.

NOTIFÍQUESE

JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a07ff11dc3a2a3d40ff9a67811fcf43d0305c54594ca1ebcf5d7854c278933f9**

Documento generado en 14/09/2022 10:02:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>